



MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 08 de mayo de 2025

DECRETO N° 068/25

VISTO: La Ordenanza N° 12/25 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 07 de mayo de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la contratación directa de artistas y profesionales de reconocida trayectoria, con el objetivo de jerarquizar los espectáculos y actividades programadas en el marco de la 70ª edición de la Fiesta Nacional del Maní y se **AUTORIZA** al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar directamente los **servicios técnicos** de sonido, iluminación, escenario, pantallas y generación eléctrica, conforme a las exigencias de los espectáculos centrales y en función de las necesidades técnicas específicas de esta edición.-

ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

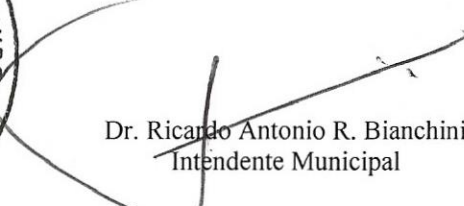
DECRETA:

ARTÍCULO 1º) PROMÚLGUESE la Ordenanza N° 12/25 sancionada por el Concejo Deliberante con 07 de mayo de 2025.-

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal